

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PARA ALUMNADO DE CCFF DE GRADO MEDIO PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EL MARCO EUROPEO

Dentro del programa europeo Erasmus+ nuestro centro ha solicitado un proyecto KA122 en el marco de movilidades de las personas en los ámbitos de la educación y la formación profesional, la educación escolar y la educación de adultos, habiéndole sido aprobada dicha solicitud, dotando al centro de la correspondiente subvención para becas de alumnado.

Con estas becas nuestro centro persigue la realización de prácticas en una empresa u organización de otro país perteneciente al ámbito europeo. Tiene como finalidad contribuir a que el alumnado se adapte a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, potenciando sus aptitudes y competencias individuales a través del conocimiento de nuevos métodos de trabajo, al mismo tiempo que mejoran sus competencias lingüísticas y de comunicación. A continuación, se presentan las bases reguladoras para la concesión de dichas becas.

Primero. - OBJETO Y BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA

Se convocan cuatro becas para realizar movilidades de 90 días de duración.

Serán beneficiarios de las becas los alumnos y alumnas que cursen el segundo año del grado medio de las distintas familias que se ofrecen en nuestro centro, es decir:

- 2º GM de Gestión Administrativa.
- 2º CFGM de Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
- 2º CFGM de Electromecánica de Vehículos.
- 2º CFGM de Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.

El periodo para realizar las movilidades comienza el 1 de abril de 2024, tendiendo que realizarse del 1 de abril al 30 de junio de ese año para que las prácticas realizadas en ese periodo puedan ser convalidadas por el módulo de FCT.

Segundo. - CONDICIONES

- a) Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria, así como los derechos y deberes de cualquier estudiante que cursa el módulo de Formación en Centros de Trabajo.
- b) El alumno/a es el/la responsable de buscar la empresa colaboradora. El centro podrá ayudar a su búsqueda.
- c) El alumno/a es el/la responsable de buscar el alojamiento. El centro podrá ayudar a su búsqueda.
- d) La gestión, contratación y firma del seguro para la estancia en el extranjero se harán desde el centro.

- e) En el caso de alumnado no comunitario se les informará del permiso o visado necesario y deberá ser gestionado por ellos mismos o sus familias, pues debe hacerse en persona. Es responsabilidad del alumno/a tener en vigor el pasaporte y el DNI/NIE.
- f) Los seleccionados deben solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea.

Tercero. - REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

El solicitante de la beca debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en el curso 2023/24 en un ciclo de Grado Medio en el centro
- b) Tener aprobados todos los módulos del primer curso, en el momento de la solicitud.
- c) Tener aprobados todos los módulos de segundo curso, salvo el módulo de FCT, en el momento de la movilidad
- d) No tener ningún informe disciplinario en el último curso
- e) En el caso del alumnado no comunitario poseer el permiso de residencia en vigor en nuestro país.

Cuarto. - DOTACIÓN ECONÓMICA

La dotación consta de dos partidas:

- Gastos de viajes: El importe de esta partida cubre la contribución al viaje de ida y vuelta. La dotación económica depende de la distancia que separa el lugar de origen y aquel en el que se desarrolle la actividad. Para este cálculo se usará la herramienta oficial del SEPIE. https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es. La tabla con las asignaciones se puede encontrar en el siguiente enlace: http://sepie.es/doc/convocatoria/2023/VET/anexo_3_tarifas_aplicables_ka1_vet.pdf
- Apoyo individual: La cantidad depende del país de acogida y oscila de 4420 euros a 3256 euros para una movilidad de 90 días. La subvención que se concede al alumno es una cantidad global para todo el periodo de movilidad. El alumno/a correrá con los gastos de alojamiento, manutención, y cualquiera que pudiera surgir durante su estancia.

Se ingresará al alumno seleccionado el 80% de la beca Erasmus antes del inicio del periodo de prácticas y el 20% una vez finalizado el periodo de prácticas y completado el informe final.

Quinto. - CALENDARIOS. PLAZOS Y FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Del 10 de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023: Presentación de solicitudes.

Del 2 de noviembre de 2023 al 17 de noviembre de 2023: Pruebas de idioma y madurez.

20 de noviembre de 2023: Publicación de la lista de seleccionados en orden de puntuación, así como una lista de alumnos/as en reserva.

Del 21 de noviembre de 2023 al 23 de noviembre de 2023. Presentación de alegaciones

27 de noviembre de 2023: Publicación de la lista definitiva
Mes de **diciembre:** Reuniones con alumnos y familias.

Sexto. - RESOLUCIÓN DE LA BECA

Para el estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de posibles becarios se constituirá una Comisión de Selección integrada por todos los miembros del Equipo de Internacionalización del centro, el orientador, el profesor o profesora de inglés que realice la prueba y el subdirector de ciclos formativos.

Para que la solicitud sea valorada deben superar una prueba de madurez que se realizará por parte del departamento de orientación del centro. Esta prueba será calificada como APTO o NO APTO.

La comisión valorará:

- Aporte de la empresa de acogida. Preferencia de países socios.
- Nivel de idioma.
- Expediente académico
- Inclusión (alumnos con pocas oportunidades)
- Informe del equipo docente.

Séptimo. - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SOLICITUD

- Solicitud a través de formulario en "Google Formularios", el enlace al formulario se puede encontrar en la página web del colegio.
- Curriculum Vitae en español y en inglés con Europass en formato PDF. Insertar en el formulario "Google Formularios"
- Fotocopia del DNI o pasaporte en formato PDF. Insertar en el formulario "Google Formularios"
- Documentación acreditativa de alguna situación de inclusión en formato PDF. Se entrega a través del correo: erasmusplus@palmadelrio.salesianos.edu

Octavo. - CONDICIONES DE DISFRUTE

Los alumnos que resulten beneficiarios de esta beca tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.
- b) Mostrar una actitud activa y que facilite la marcha del proyecto. La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de esta, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimientos insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades necesarias para el buen desarrollo de la movilidad.



- c) En el supuesto anterior o que por voluntad del beneficiario este decida no disfrutar de la estancia antes del comienzo de la movilidad, el alumno tiene la obligación de devolver cualquier importe que se le haya entregado en concepto de beca, así como, hacer frente de los gastos que haya ocasionado la concesión de la beca hasta el momento.
- d) En caso de interrupción durante la estancia, al calcular la subvención de apoyo individual no se computará el período de interrupción. En caso de suspensión debido a causas de fuerza mayor, el participante debe estar autorizado a retomar y continuar las actividades después de la interrupción (dentro de las condiciones establecidas en el Convenio en cuestión).
- e) Para el caso c y d, el alumno/a y/o los tutores responsables de este en caso de ser menor de edad, firmarán un compromiso de ejecución de la movilidad.
- f) La no entrega en la fecha prevista de la documentación solicitada se interpretará como que el alumno no está interesado en la participación en el proceso de selección y quedará automáticamente excluido.

Noveno. - CONVALIDACIÓN DEL MÓDULO FCT

El periodo de prácticas realizado por el alumno/a seleccionado tiene total reconocimiento como periodo de prácticas del módulo de FCT.

Se cumplimentarán los siguientes documentos además de todos los documentos que acompañan al módulo de FCT en nuestra institución:

- Un convenio de subvención de movilidad de estudiantes para prácticas y condiciones generales, firmado por el Colegio San Luís Rey y por el estudiante que regula la duración, la financiación, condiciones de pago y datos bancarios del estudiante.
- Un acuerdo de aprendizaje para prácticas que contenga el programa formativo que el alumno deberá desarrollar en la empresa (firman las tres partes: Colegio, alumno/a y empresa de acogida) y el compromiso de calidad donde las tres partes se comprometen a respetar los principios de calidad.
- El alumno anotará, todas las actividades realizadas en ese periodo, una evaluación inicial online del idioma antes de comenzar las prácticas y un informe final online, en los 15 días posteriores a la finalización de las prácticas.
- La empresa de acogida entregará al alumno/a un Certificado de Estancia que acredite la realización y duración de las prácticas y que tendrá total reconocimiento por nuestra institución.
- Un Documento de Movilidad Europass que es un documento diseñado para reflejar los resultados de aprendizaje logrados durante un periodo de movilidad

Si la movilidad para prácticas se completa satisfactoriamente, y los informes del tutor de la empresa de acogida son positivos, el Colegio Salesiano San Luís Rey otorgará pleno reconocimiento de las prácticas realizadas, considerando superado el módulo de FCT con calificación de APTO.



FDO: Equipo de internacionalización, colegio "San Luis Rey"
ANEXO I.- BAREMO PROYECTO EUROPEO KA122 VET. Convocatoria 2023.

SOLICITUD del 10 al 31 de octubre.

Los documentos acreditativos del Nivel de Idiomas y pertenencia a entornos desfavorecidos se enviarán en formato PDF a través del correo erasmusplus@palmadelrio.salesianos.edu antes de la finalización del periodo de solicitud con el asunto: DOCUMENTACIÓN SOLICITUD, y nombre del alumno.

Concepto	Detalles	Puntuación
Aporte de empresa de acogida	Aportar un centro de trabajo al que el estudiante pueda ir a realizar la movilidad suma todos los puntos de este apartado Si el alumno tiene preferencia por los siguientes países; Eslovenia, Francia, Bélgica y Finlandia: 10 puntos	20
Nivel de idiomas	Aporte de un título o certificado oficial de idioma: <ul style="list-style-type: none">• C1 o superior:15 puntos• B2: 10 puntos• B1: 5 puntos• A2: 2 puntos Aquellos estudiantes que no acrediten su nivel de idioma podrán realizar prueba de idioma que se realizará del 2 al 17 de noviembre.	15
Expediente académico	Nota media del primer curso: <ul style="list-style-type: none">• Nota media 10:15 puntos• Nota media 9:13• Nota media 8: 10 puntos• Nota media 7:8• Nota media 6: 5 puntos En caso de decimales se redondeará según criterio matemático. Tendrán preferencia aquellos alumnos que realicen las prácticas antes de titular.	15
Inclusión	-Familias numerosas o monoparentales: 5 puntos - Haber sido beneficiario de una beca de Ministerio en el curso 2022/2023: 5 puntos	30



	<p>-Certificado de discapacidad emitido por la autoridad correspondiente (CCAA) que presenten una discapacidad reconocida: 5 puntos</p> <p>-Certificado de percepción de prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza de la unidad familiar o del progenitor que tenga la custodia (en caso de menores), según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma: 5 puntos</p> <p>-Consideración administrativa de víctimas de terrorismo, de violencia de género o huérfanos: 5 puntos</p> <p>-Informe de los servicios sociales de la Administración Local que acredite la situación de las personas en riesgo de exclusión social: 5 puntos</p> <p>-Resolución de condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de estudiantes entrantes: 5 puntos</p>	
Informe del equipo docente	Se solicita al tutor y al equipo de profesores que conoce al estudiante una valoración sobre 20 puntos en base a criterios como madurez, capacidad de trabajo, responsabilidad y motivación para realizar las prácticas	20
TOTAL= 100 puntos (mínimo de 50 puntos para ser beneficiario de beca)		

En caso de empate en la puntuación final, se establecerá el orden fijándose en la puntuación obtenida en el criterio de inclusión y si fuera necesario, en el expediente académico.

